



**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**130**

AÑOS  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**CAPUFE**

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES

Cuernavaca, Morelos, a los 17 días del mes de diciembre del año 2021.

Acuerdo por el que se actualiza el documento normativo denominado Lineamiento para la Administración y Operación del Sistema de Radiocomunicación de CAPUFE.

**Mtra. Elsa Julita Veites Arévalo**-Directora General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (en adelante CAPUFE), en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 59, fracciones V y IX, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo octavo, fracciones X y XIII, del Decreto que Reestructura la Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado CAPUFE, publicado el 2 de agosto de 1985 en el Diario Oficial de la Federación, modificado el 24 de noviembre de 1993 y 14 de septiembre de 1995, así como el artículo 22, fracciones XIV, XV, y XXXVIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE, publicado el 30 de abril del 2021, en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.

### CONSIDERANDO

Que el Comité de Mejora Regulatoria Interna de CAPUFE, en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de diciembre de 2021, aprobó la actualización del Lineamiento para la Administración y Operación del Sistema de Radiocomunicación de CAPUFE, mediante ACUERDO 02-ORD-17-12-2021.

Que el presente lineamiento las reglas básicas para la operación, administración y funcionamiento de las redes y equipos de radiocomunicación utilizados en las Unidades Regionales de este Organismo, con el objeto de propiciar una comunicación eficiente y oportuna entre el personal que labora en la Central de Atención a Usuarios (CAU), las Centrales de Radio Local (CRL), las Plazas de Cobro, las bases operativas y las unidades de emergencia y auxilio vial que se utilizan para prestar servicios a las personas usuarias que transitan por los tramos carreteros a cargo de CAPUFE.

Que atento a lo anterior, se formulan los siguientes:

### ACUERDOS

**Primero.** - Se actualiza el documento normativo denominado Lineamiento para la Administración y Operación del Sistema de Radiocomunicación de CAPUFE.

**Segundo.** - Se instruye a la Subdirección de Transparencia y Control Institucional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 55, fracción VIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE vigente, que facilite la difusión y consulta de las disposiciones que sustenta el Lineamiento para la Administración y Operación del Sistema de Radiocomunicación de CAPUFE.





**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**CAPUFE**  
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES

**Tercero.-** Se instruye a la Subdirección de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional y/o Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 50, fracción XVIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE vigente, registre la modificación a las disposiciones que sustenta el Lineamiento para la Administración y Operación del Sistema de Radiocomunicación de CAPUFE, en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF).

### TRANSITORIOS

**Único.** - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna de este Organismo.

### ATENTAMENTE

  
**Mtra. Elsa Zulita Veites Arévalo**  
Directora General

**Responsable**

  
**Ricardo Gallardo Hernández**  
Director de Operación





**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**CAPUFE**

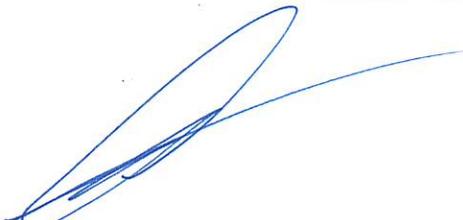
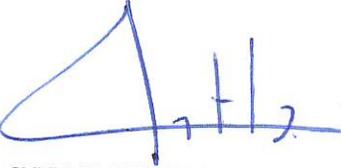
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES

**HOJA DE IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y VALIDACIÓN DE DISPOSICIONES NORMATIVAS**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y/O  
SUBDIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

<b>DATOS GENERALES</b>
<b>NOMBRE:</b> LINEAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN DE CAPUFE.
<b>VERSIÓN:</b> 01-2021
<b>VIGENCIA A PARTIR DE:</b> 12-2021

<b>DATOS ADMINISTRATIVOS</b>	
<b>ÁREAS INVOLUCRADAS:</b> DIRECCIÓN DE OPERACIÓN, SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AL USUARIO, GERENCIA DE ATENCIÓN A USUARIOS, SUBGERENCIA DE RADIOCOMUNICACIÓN, UNIDADES REGIONALES (SUBGERENCIAS DE OPERACIÓN).	<b>ALCANCE:</b> A NIVEL NACIONAL.

<b>Vo. Bo.</b>	
 <b>RICARDO GALLARDO HERNANDEZ</b> DIRECTOR DE OPERACION	
 <b>CYNTHIA LIZETH CRUZ FERNANDEZ</b> SUBDIRECTORA DE SERVICIOS AL USUARIO	

<b>RESPONSABLES</b>	
<b>ELABORA</b>  <b>Laura Mosqueda Delgado</b> GERENTE DE ATENCIÓN A USUARIOS	<b>REGISTRA</b>  <b>MÓNICA LEÓN PEREA</b> DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOTA: ESTA HOJA NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, PERFORACIONES O ENMENDADURAS.

